

Buenos Aires, 15 de octubre de 1974.-

En ejercicio de las facultades establecidas por el art. 13 del decreto-ley 1285/58 y Reglamento para la Justicia Nacional (Acordada del 3 de marzo de 1958), rectifíquese la resolución del Tribunal Nº 207 de fecha 29 de mayo púdo., en lo referente a la transferencia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo a la Central de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación, de María Nasute de del Valle; Nelly H. Gachassin de Cheduffau; María López; Clara Rubín de Scazziotta; Julia H. de Cariatore; José N. Freijó de Córdoba y Dominga del R. Ortiz de Maggi, en el sentido de que los mismos deberán figurar en lo sucesivo en los Registros de esta Corte Suprema como MARIA ANTONIA DE LA PURISIMA TRINIDAD DE L VALLE DE NASUTE; NERLE NORMA GACHASSIN DE CHEDUFFAU; MARIA EDELMIRA LOPEZ; CLARA ARGENTINA RUBIN DE SCAZZIOTA; JULIA MAILHOT DE CARIATORE; JOSEFA NELEDA FREIJO DE CORDOBA Y DOMINGA DEL ROSARIO ORTIZ DE MAGGI, por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos.-

7

Hágase saber, registrese y archívese.-

MIQUEL ANGEL BERONTE

MANUEL BERONTE

AGUSTIN DIAZ BIALET

HECTOR MASNATTA

ERNESTO CORVALAN BARRIGARES

ARTURO ALONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION